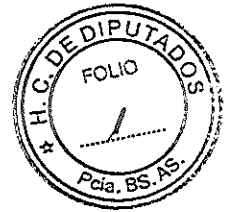




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE


LEY

ARTÍCULO 1°: Incorporase a Ley 15051 el artículo 2° Bis que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2° Bis: *Todos los establecimientos gastronómicos comprendidos en el artículo 1°, deberán contar en cada turno con personal capacitado y certificado oficial en la realización de la denominada Maniobra de compresión abdominal o "Heimlich".*

La forma de realización de la maniobra de compresión y el personal designado y certificado para tal fin será informado en la carta y otro lugar visible del local.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


Cdra. MARÍA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Es importante destacar que este Proyecto fue idea original de la ex Senadora Provincial Ferraro Medina, Lorena, expediente E 218/16-17 y creemos oportuna incorporarlo a la reciente Ley 15051-

La maniobra de Heimlich es llamada así por el Doctor Henry Heimlich, que fue el primero en describirla, en el año 1974.

La Maniobra de Heimlich, llamada Compresión abdominal es un procedimiento de primeros auxilios para desobstruir el conducto respiratorio, normalmente bloqueado por un trozo de alimento o cualquier otro objeto. Es una técnica efectiva para salvar vidas en caso de asfixia por atragantamiento.

El atragantamiento ocurre cuando un alimento u otro objeto extraño se atora en las vías respiratorias. El atragantamiento produce asfixia, esto es, el oxígeno no puede llegar a los pulmones y al cerebro. La falta de oxígeno al cerebro durante más de 4 minutos puede producir daño cerebral o muerte.

En la actualidad, la Asociación Americana del Corazón, líder en el entrenamiento de público en general y personal de la salud en soporte vital básico, recomienda que todas las personas reconozcan y sepan cómo actuar frente a un atragantamiento tanto en el hogar, restaurantes y otros lugares públicos.

Gracias a conocimiento de esta maniobra se salvan miles de vida cada año.

Dado que en los establecimientos gastronómicos se ingieren alimentos que podrían causar asfixia es imprescindible que en los mismos se encuentre al menos una persona capacitada para realizar la maniobra.

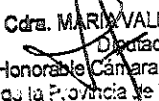


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

A su vez, esta persona que ha recibido la capacitación contará con la aptitud necesaria y predisposición ante una situación estresante tanto para la persona que se encuentra afectada como para aquellos que la acompañan.

También consideramos la necesidad de contar con cartelera en el establecimiento que explique cómo realizar la maniobra, dado que en esta situación es fundamental actuar a tiempo y con precisión.

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


Cdra. MARÍA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires